Palmira, enero 26 de 2022

Secretaria Steffany Escobar
Secretaría de Integración Social
Alcaldía de Palmira

Asunto: PROPUESTA DE SERVICIO HOGAR DE PASO

LA FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR y su modalidad de HOGAR DE PASO con domicilio actual en el municipio de PALMIRA les presenta un sistema que reúne actividades sincronizadas en el marco legal garantizando condiciones básicas y previsión en los niveles de protección a personas en situación de vulnerabilidad, para proporcionar acciones orientadas a poblaciones en esta situación como: Niños Niñas y Adolescentes que han roto por cualquier circunstancia su vínculo socio afectivo con su familia o que aun manteniendo dicha relación, la misma representa una amenaza temporal para su desarrollo, al igual que niños niñas y jóvenes adolescentes en situación de calle. Víctimas de violencia familiar y/o abuso sexual.
Para LA FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR, lo anterior significa que la modalidad de HOGAR DE PASO se convierte en la herramienta garante del restablecimiento de derechos a estos seres humanos en situación de vulnerabilidad y a la articulación de acciones y servicios con otras dependencias de la administración municipal entidades públicas y/o privadas que prestan servicios similares enfocados a mejorar la calidad de vida de quienes llegan por necesidad del servicio.

El servicio ofrecido por LA FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR es una herramienta integral y acogida guiado al restablecimiento de los derechos Fundamentales e inclusión total de la población altamente vulnerada para el desarrollo social.

Gracias a nuestra metodología y personal profesional idóneo para cubrir las necesidades de formación aportamos al crecimiento personal y reducción de los índices delincuenciales potencialmente identificados.

EL HOGAR DE PASO como instrumento de acogida es un espacio que se constituye, como referente de protección temporal y refugio a víctimas de violencia familiar y/o sexual, que carezcan de redes de apoyo familiar y social, que les ermita encontrar un espacio de protección y apoyo de instituciones públicas y privadas.

Valor estimado del convenio:

El convenio tendrá un valor total correspondiente a la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS ($384.211.640) moneda corriente; de los cuales en virtud de la modalidad de contratación que se pretende contratar enmarcada en el Decreto 092 de 2017, el aporte del hogar de paso correspondería al 30% del valor oficial del convenio en efectivo, el cual se detalla en el documento Excel anexo a la presente.

El presente documento se envía para fines y trámites pertinentes el 26 de enero de 2022.

Atentamente,

Firma del representante legal: Juan S. Chaparro Casas
Nombre o Razón Social del Proponente: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
Nombre del representante legal: **JUAN SEBASTIAN CHAPARRO CASAS**
N.I.T: 900828141-1
C.C: **1113634967 DE PALMIRA**